

ACUERDO DE INICIO

Visto el proyecto de Orden por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, en materia de salud y consumo, así como la documentación que se acompaña remitida por la Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Salud y Familias,

ACUERDA

INICIAR el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por el que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, en materia de salud y consumo.

La tramitación del proyecto se llevará a cabo con carácter de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, habida cuenta que una de las líneas de subvenciones, cuyas bases reguladoras se incluyen en el proyecto resulta financiable con fondos europeos de acuerdo con lo previsto en la memoria económica de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de fecha 4 de mayo de 2021.

El Consejero de Salud y Familias



Código Seguro de Verificación:VH5DP753XNUXUPLEHM22PA6LMT56LS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JESUS RAMON AGUIRRE MUÑOZ	FECHA	29/09/2021
ID. FIRMA	VH5DP753XNUXUPLEHM22PA6LMT56LS	PÁGINA	1/1
			